



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0703-2014-UNAP

Iquitos, 08 de abril de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 127-2014-D-FZ-UNAP presentado el 08 de abril de 2014, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ), sobre invitación a ceremonia de graduación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, decana (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ), invita a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la ceremonia de graduación de los egresados de la Facultad de Zootecnia, escuelas profesionales: Acuicultura, Agronomía, Educación Inicial y Facen, que se realizará el 12 de abril de 2014, en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta, es procedente autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 11 al 13 de abril de 2014, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), asimismo de doña Gloria Sadith Vásquez Ramírez de Bardales, vicerrectora de investigación (Vrinv), de don Fidel Aspajo Varela, decano (e) de la Facultad de Agronomía (FA) y de don Anunciación Hernández Grández, secretario general de la UNAP, para que participen de dicha ceremonia;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 11 al 13 de abril de 2014, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de doña Gloria Sadith Vásquez Ramírez de Bardales, vicerrectora de investigación (Vrinv), de don Fidel Aspajo Varela, decano (e) de la Facultad de Agronomía (FA) y de don Anunciación Hernández Grández, secretario general de la UNAP, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Rodil Tello Espinoza, a doña Gloria Sadith Vásquez Ramírez de Bardales, a don Fidel Aspajo Varela y a don Anunciación Hernández Grández, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, tres días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/.100.00 (Cien y 00/100 nuevos soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto Yurimaguas.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que las autoridades y el funcionario mencionados en el artículo precedente, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL